



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 12/2019

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a los beneficiarios: Marianela BUSO, D.N.I. N° 30.771.432; Gisela Maribel GARIBOLDI, D.N.I. N° 33.814.564; Mariana Elizabeth DÍAZ, D.N.I. N° 25.902.858; Micaela Adela MIGUELEZ, D.N.I. N° 34.421.632; Lucas Alberto CHIAPPE, D.N.I. N° 31.123.709; Alberto Martín PONZIO, D.N.I. N° 23.954.036; Stella Maris TOZZI, D.N.I. N° 23.166.669; Federico PALACIOS, D.N.I. N° 24.120.503; Horacio Damián REYNOSO, D.N.I. N° 22.392.895; y Nicolás RIGOTTI, D.N.I. N° 30.985.137 y Fabiana Josefina GARECA, D.N.I. N° 31.577.995, una disminución proporcional en el precio de los lotes de los que resultaran adjudicatarios, de manera tal que los montos de la adquisición resulten equivalentes al valor de Doscientos Ochenta y Nueve metros cuadrados y Sesenta Décímetros cuadrados (289,60 m²) y no de trescientos metros cuadrados (300 m²).

ARTÍCULO 2°: DISPÓNGASE la firma de los contratos de compra venta con las medidas y precios establecidos en el artículo anterior en los casos en que aún no se hubiera hecho o, en caso contrario, la firma de adendas modificatorias de los contratos de compraventa que ya se hubiesen suscripto.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.